



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SGV
202532114227991

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., octubre 28 de 2025

Señor(a)

ANÓNIMO

Anónimo Anónimo Anónimo

No Registra

Email: anonimo@anonimo.com

Bogota - D.C.

REF: Respuesta SDQS 5544112025

Reciba un cordial saludo de la Subdirección de Gestión en Vía de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). Agradecemos su comunicación y el interés en contribuir con sus observaciones al mejoramiento de la movilidad en la ciudad. Respecto a la situación, relacionada con movilidad y mencionada por el solicitante, citamos textualmente: *"A PESAR DE LAS OBRAS RECIENTES SOBRE LA AVENIDA BOYACA, INCLUYENDO EL PUENTE VEHICULAR A LA ALTURA DE LA CALLE 12, EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 5ª/6ª Y LA CALLE 12 SIGUE PRESENTANDO UNA FUERTE CONGESTION TANTO EN HORAS PICO COMO EN PERIODOS VALLE. LOS TRANCONES SON CONSTANTES Y DIFICULTAN LA MOVILIDAD HACIA EL SUR Y OCCIDENTE, AFECTANDO A RESIDENTES, CONDUCTORES Y TRANSPORTE PUBLICO QUE UTILIZAN ESTE CORREDOR. AUNQUE EL IDU HA ADELANTADO OBRAS DE REHABILITACION Y HABILITADO CONTRAFLUJOS PARA MEJORAR LA CIRCULACION, ESTAS MEDIDAS NO HAN RESUELTO DE MANERA EFECTIVA LA PROBLEMÁTICA. LA CONGESTION PERSISTE EN PUNTOS CRITICOS COMO LAS INTERSECCIONES CON LAS CALLES 9, 11 Y 12, DONDE SE GENERAN CUELLOS DE BOTELLA QUE RALENTIZAN EL TRANSITO INCLUSO EN HORAS DE MENOR DEMANDA. POR ESO SE HACE NECESARIO QUE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD REALICE UNA EVALUACION TECNICA DEL COMPORTAMIENTO VEHICULAR EN ESTE SECTOR, IDENTIFICANDO LAS CAUSAS DEL REPRESAMIENTO Y PLANTEANDO SOLUCIONES COMO AJUSTES SEMAFORICOS, MEJOR DISTRIBUCION DE CARRILES O REGULACION DEL TRAFICO PESADO, PARA QUE LA INVERSION REALIZADA REALMENTE SE TRADUZCA EN UNA MEJORA VISIBLE PARA LOS CIUDADANOS QUE TRANSITAN POR LA AVENIDA BOYACA."* la (SDM) en calidad

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 2018 nos permitimos informar la siguiente:

En atención a su comunicación, la SDM agradece sus observaciones y el interés demostrado en las condiciones de circulación sobre la Av. Boyacá. Valoramos el tiempo que dedica en realizar estos aportes, los cuales contribuyen al seguimiento y mejora continua de la movilidad en la ciudad.

Frente a su solicitud de realizar una **evaluación técnica del comportamiento vehicular** en el tramo comprendido entre la calle 5, calle 6 y la calle 12, nos permitimos informarle que la SDM realiza seguimiento permanente al comportamiento del tránsito sobre este corredor, con el fin de identificar los factores que inciden en la congestión y proponer medidas que mejoren la movilidad. Es importante tener en cuenta que la Av. Boyacá constituye un corredor principal de conectividad norte-sur en ambos sentidos de la ciudad, que soporta una alta demanda vehicular, incluyendo transporte público urbano e intermunicipal, así como un porcentaje significativo de vehículos de tráfico pesado. Estas condiciones, sumadas a la alta interacción en las intersecciones semaforizadas, generan puntos de saturación en diferentes horarios del día. Sin embargo, la SDM continuará realizando evaluaciones y visitas técnicas en las intersecciones mencionadas, con el propósito de revisar de manera detallada el comportamiento vehicular y establecer acciones que contribuyan a optimizar la circulación en el sector.

En relación con los **ajustes semafóricos**, la SDM realizará una visita técnica en el sector mencionado para evaluar las condiciones actuales de operación de las intersecciones y determinar posibles optimizaciones en los ciclos semafóricos que permitan mejorar la fluidez vehicular. Adicionalmente, dentro de las acciones de gestión de la movilidad, se adelanta un piloto de **cierre estratégico de algunos intercambiadores** emplazados en la Av. Boyaca entre la Autopista Sur y la calle 21A en sus dos sentidos, orientado a la reducción de la siniestralidad y la mejora del flujo vehicular. Esta medida busca eliminar maniobras de entrecruzamiento que generan conflictos y disminuyen la velocidad de operación, permitiendo una mejor utilización de las calzadas rápida y lenta conforme a su función. Con ello se busca optimizar la capacidad del corredor, mejorar la fluidez, y garantizar la conectividad con los corredores principales, barrios y localidades aledañas, favoreciendo un tránsito más seguro y eficiente, aprovechando de manera óptima la infraestructura existente sobre la Av. Boyacá.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

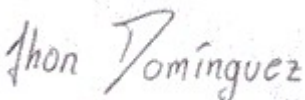


En cuanto a la regulación del tráfico pesado, la SDM adelantará el análisis correspondiente para identificar la incidencia de este tipo de vehículos en la congestión del tramo y valorar la pertinencia de medidas de gestión específicas para su circulación. Agradecemos nuevamente su aporte y su interés en contribuir al mejoramiento de la movilidad en la ciudad. Esta información será tenida en cuenta dentro de los procesos de análisis y seguimiento técnico que realiza la entidad.

Finalmente, para el seguimiento a todas las novedades en tiempo real en cuanto a temas de movilidad que se presenten en la ciudad, los invitamos a seguir a la Secretaría de Movilidad en X anteriormente llamado Twitter, en la cuenta @Bogotatransito donde se reportan siniestros en vía, corredores con afectaciones, desvíos y mucho más.

Esperamos que las respuestas generadas permitan dar claridad a su solicitud y se recuerda que el personal de la Secretaría se encuentra a su disposición para resolver cualquier tipo de requerimiento.

Cordialmente,



Jhon Freddy Dominguez Fuentes

Subdirector de Gestión en Vía

Firma mecánica generada en 28-10-2025 01:50 PM

Elaboró: Sebastian Sanchez Rondon-Subdirección De Gestión En Vía
Revisó: Oscar Fernando Olivera Meneses-Subdirección De Gestión en Vía

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

